



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00051-00

En la presente acción constitucional de TUTELA instaurada GILMA LUCÍA ARIAS RIVERA actuando en nombre propio en contra de NUEVA EPS, ARL POSITIVA, PROTECCIÓN S.A. y ELSA MARIA RUEDA LÓPEZ, verificada la solicitud allegada al medio digital del Despacho por la accionante de desistir de la tutela, y constancia secretarial que antecede confirmando la intención del desistimiento, se accede a la misma con fundamento en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, seguidamente se pone de presente que la tutela se presentó de manera virtual por lo que no se hace necesario el retiro de los documentos.

En consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente digital y se procede a la desanotación en el Sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 042
hoy 11 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223884b6dc74e925efe05ccff2afd79e09dcffa0eb390a62539bf3ae87ee483f**

Documento generado en 10/03/2022 01:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>